

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2020

AYUDA BOLSA DE VIAJE SEOM PARA ROTACIONES DE DOS O TRES MESES EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS (CNIO)

Número de Ayudas: 2

Dotación: 1.000-1.500 € cada ayuda (500€/mes)

Requisitos de los solicitantes:

- Deben realizar la estancia siendo residentes de Oncología Médica de 4º o 5º año
- Miembro de la SEOM

Objetivo de la beca: El objetivo de esta modalidad es que residentes de Oncología médica que no residan o realicen la residencia en Madrid puedan realizar una estancia de 2-3 meses en un grupo de investigación del CNIO en su 4º o 5º año de residencia. La estancia debe ser incluida como una rotación en el programa formativo del residente y su propósito es la formación de los oncólogos en aspectos de la biología molecular y en la comprensión de los modelos experimentales y las herramientas usadas en la investigación del cáncer.

Para contactar con el CNIO puede pinchar en el siguiente enlace donde puede ver los programas científicos: <https://www.cnio.es/investigacion-e-innovacion/programas-cientificos/>

Una vez elegido el programa en el que estén interesados pueden contactar por email con el Jefe de Grupo (lo pueden ver en el mismo enlace) para solicitar su rotación, poniendo en copia a D^a Isabel Barthelemy, Directora de Gestión científica del CNIO (ibarthelemy@cnio.es).

Formato de la solicitud:

- Datos del solicitante
- CV del solicitante
- Memoria del proyecto de investigación que se va a desarrollar indicando grupo de destino.
- Aceptación por escrito del CNIO y del jefe del grupo de destino
- Autorización de la rotación por la comisión de docencia.
- Carta de recomendación del tutor de residentes.
- Justificación de domicilio habitual fuera de Madrid.

Duración:

El periodo temporal previsto es de 2-3 meses.

La Ayuda SEOM para la bolsa de viaje será compatible con otras becas o ayudas.

Plazos:

- El 5 de marzo de 2020 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 6 de mayo de 2020 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 18 al 26 de mayo de 2020 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán las solicitudes a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2020 se fallarán las becas SEOM 2020.
- Durante SEOM2020 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 – 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

Evaluación:

- a) Proyecto (máximo 40 puntos): calidad científica y originalidad (0-20), metodología y desarrollo (0-20 puntos)
- b) Candidato (máximo 60 puntos): valoración según baremo siguiente.
- b.1.** Nº de orden de acceso a la Formación Sanitaria Especializada en la especialidad de Oncología médica (nº examen MIR): **0 a 5 puntos** (1-100: 5 puntos; 101-200: 4 puntos; 201-300: 3 puntos; 301-400: 2 puntos; 401-500: 1 punto; 501-1000: 0.5 puntos).
- b.2.** Calificación en las evaluaciones anuales de la especialidad justificada por certificado de la comisión de docencia del centro (media de los años evaluados: **10 puntos si primer decil, 5 puntos si primer cuartil**).
- b.3.** Realización de la Tesis Doctoral, sobre temas relacionados con el contenido de la especialidad, durante la residencia. **Max 6 puntos.** (5 puntos; en caso de premio extraordinario, 1 punto adicional)
- b.4.** Realización de un Máster durante el Periodo de Residencia en Contenidos Relacionados con la Especialidad: **4 puntos.**
- b. 5. Publicaciones y Comunicaciones (máximo 20 puntos)**
- Comunicaciones a Congresos como primer autor o último autor.
 - o Comunicación Oral a Congreso Nacional (0.4 puntos por comunicación)
 - o Comunicación no Oral a Congreso Nacional (0.2 puntos por comunicación)
 - o Comunicación Oral a Congreso Internacional (1 punto por comunicación)
 - o Comunicación no Oral a Congreso Internacional (0.5 puntos por comunicación)
 - Comunicaciones a Congresos (no primer ni último autor).
 - o Comunicación a Congreso Nacional (0.1 puntos por comunicación)
 - o Comunicación a Congreso Internacional (0.2 puntos por comunicación)
 - Publicaciones en Revistas Indexadas como primer o último autor
 - o Publicaciones con FI en Primer Decil (5 puntos por publicación)
 - o Publicaciones con FI en Primer Cuartil (3 puntos por publicación)
 - Publicaciones en Revistas Index (no primer o último autor).
 - o Publicaciones con FI en Primer Decil (3 puntos por publicación)
 - o Publicaciones con FI en Primer Cuartil (1 punto por publicación)
 - Capítulos de Libro con ISBN (primer autor). (3 puntos por capítulo)
 - Capítulos de Libro con ISBN (coautor) (1 punto por capítulo)
- b.6. Participación en Proyectos de Investigación Financiados (máximo 5 puntos)**
- o Como Investigador Principal (por cada proyecto: 2.5 puntos)
 - o Como Coinvestigador (por cada proyecto: 1 punto)

b.7. Participación en Ensayos Clínicos Registrados (máximo 5 puntos)

- Como Investigador Principal (por cada ensayo 2.5 puntos)
- Como Coinvestigador (por cada ensayo 1 puntos)

b.8. Obtención de premios por la presentación de trabajos científicos durante el periodo de residencia. (Máximo 5 puntos)

- Nacionales: 1 punto por premio.
- Internacionales: 2 puntos por premio

b.9.- Otros Méritos: (puntuación Máxima: 5 puntos). Serán expuestos, en la memoria del solicitante aquellos méritos que sean considerados de relevancia, no recogidos en los méritos evaluables y que a criterio del tutor contribuyan de manera significativa a enriquecer tanto los valores humanos como científicos del candidato (reconocimientos recibidos, otros premios, participación en proyectos humanitarios o de carácter social relevante, etc). Se recomienda que sean adecuadamente justificados y cuando proceda, documentados.

Jurado:

El jurado estará formado por miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Una vez adjudicada la ayuda, el plazo máximo de incorporación al Centro será de 1 año. Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la Beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

Pagos:

Se realizará un único pago a la concesión de la ayuda.

Las solicitudes remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Informes:

Una vez transcurrida la estancia se deberá remitir a SEOM:

- Un **Informe final** firmado por el becado y por el Jefe de Grupo del Centro receptor. El Informe de Evaluación debe seguir el modelo indicado en el punto 1 del Anexo 1. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia. Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.
- Debe incluir facturas y justificantes de compra por el valor de la bolsa.

Características de las ayudas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. Estas ayudas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Anexo 1

1. Modelo Informes de evaluación final (para los becados)

Los informes (máximo 12 folios Arial 12 doble espacio) deberán incluir un resumen de las actividades realizadas durante la rotación y de las técnicas experimentales aprendidas, una relación y breve resumen de los proyectos en los que ha participado el residente, la referencia (si procede) a posibles comunicaciones o publicaciones en las que vaya a figurar como autor y una reflexión final sobre el balance de la rotación y las implicaciones para su futuro profesional como oncólogo.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.